



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)  
**Ref.: Despacho Comisorio 11001410375120210023300.**

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Treinta y Uno (31) Civil del Circuito de Bogotá.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia objeto de la comisión que trata sobre el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-40424490 en dentro del proceso divisorio de la Arelys Esmeralda Calderón Corredor contra Jaime Orlando Daza Corredor, señalar la hora de las **10:00 am** del día **18** del mes de **agosto** del año 2021.

Téngase en cuenta que el Juzgado comitente nombró como secuestre a la Inmobiliaria Contactos el Sol S.A.S., Por tal motivo, el demandante deberá estar pendiente de su participación el día de la diligencia, la cual se hará de manera virtual y se comunicara por la secretaria del juzgado un dia antes.

Se requiere a la parte actora, para que allegue certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes a la aludida fecha.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 53 de fecha 9 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA